



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dpto. Fomento y Desarrollo
Prog. FNDR – Zonas Rezagadas

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N°14795-**

MONTE PATRIA, 14 de septiembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Convenio de colaboración y transferencia de recursos Instituto de Desarrollo Agropecuario e Ilustre Municipalidad de Monte Patria, firmado el 07 de diciembre de 2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Francisco Javier Tapia Pasten, Rut.; [REDACTED] K, funcionario a honorario profesional a cargo de grupo caprino del Programa FNDR de Gestión Territorial de Indap para Zonas Rezagadas, Etapa II.
 - **4,5 y 6 de octubre de 2018:** Gira tecnológica y comercial del grupo caprino, en la región metropolitana. El propósito es acompañar a los usuarios/as a cargo del profesional, con el objeto de conocer y reunirse con los actores de la cadena de producción y comercialización caprina; conocer experiencias asociativas de características similares; participar de las actividades de difusión de los productores y subproductos.
 - **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
 - 02 viatico al 100% \$ 0.-
 - 01 viatico al 40% \$ 0.-

Total: \$ 0.-

2. **IMPUTESE**, el gasto de. \$ 0.- a la cuenta contable N°114.05.01.190 "Programa FNDR de Gestión Territorial de INDAP para Zonas Rezagadas, Etapa II".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/DCA/RAC/FGL/nbo.

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Fomento



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE